

SECRETARÍA. - Ciénaga, 17 de marzo de 2022. Al Despacho informando que, el presente proceso, está pendiente de trámite. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00310-00
DEMANDANTE: ALFREDO LUÍS CAMARGO FANDIÑO
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

CIÉNAGA, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que a través de auto del 14 de diciembre de 2021, esta Agencia Judicial estimó necesario, *“(...) llamar como tercero interesado al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, pues de acuerdo con la contestación arrimada por la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, hoy Patrimonio Autónomo de Remanentes - Caja Agraria en Liquidación, es aquélla quien actualmente tiene la administración de la obligación No. 28071, la cual fue favorecida por el programa FONSA NACIONAL (...).”*

Seguidamente, señaló de cardinal importancia que dicho Fondo hiciera valer sus derechos; y para tal fin, ordenó al demandante *“(...) llevar a cabo los actos de enteramiento del presente trámite a aquélla, de acuerdo con lo normado en el decreto 806 de 2020 (...).”*

Sin embargo, a la fecha, el extremo activo no ha arrimado al plenario las constancias que den cuenta de tales actos. Por lo que, se torna necesario, **REQUERIR** al actor, en aras de que aporte al expediente tal documentación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
746dbad1f4a46d6400122494f81450194500b00a1f91699ce78980604d11931a
Documento generado en 17/03/2022 11:23:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>